



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que ha transcurrido casi **UN (1) AÑO** sin que las partes adelanten gestión alguna para dar impulso al presente asunto. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 717 00			
EJECUTANTE	Protección S.A.	NIT No.	800.138.188-1
EJECUTADO	Coop Renacer CTA	NIT No.	900.063.466-3
ASUNTO	Aportes a pensión, intereses moratorios y costas del ejecutivo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a las partes a efecto de que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO del auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, de fecha 20 de enero de 2021, en el sentido de allegar la liquidación del crédito debidamente detallada y actualizada, conforme a los términos establecidos en el artículo 446 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR a la secretaría del despacho a efecto de que liquide las costas del presente trámite ejecutivo, en cuantía de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$908.526)**, de conformidad con lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE ENERO DE 2022.
Por ESTADO N.º 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f5a301e472af323090ae660c6ab32da7d4e52e4c946846a1517db1b882be84**

Documento generado en 21/01/2022 05:40:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>